



## RESOLUCIÓN N° 376/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 341/357 consta el Programa de la actividad curricular **DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES**, de la Carrera de Abogacía, presentado por el Doctor Federico López Lavoine, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis:

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

### Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –

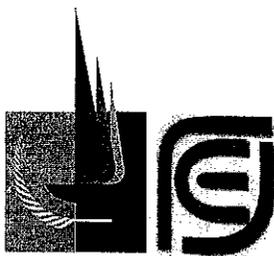


**Artículo 2°.-** El Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

**Artículo 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**ANEXO I**

**CARRERA:** Abogacía

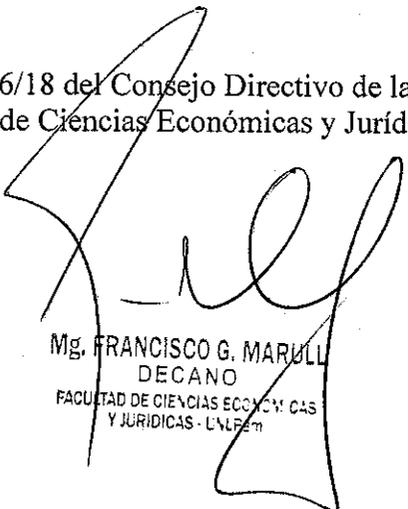
**PLAN DE ESTUDIO:** Resolución del Consejo Superior N°390/18

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** 4.1

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES

**APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:**  
Dr. LOPEZ LAVOINE, Federico

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** 376/18 del Consejo Directivo de la  
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



### **UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:**

La materia de Derecho Comercial I corresponde al cuarto año de la carrera de Abogacía conforme al Plan de Estudios, siendo necesario que el alumno cuente con la materia correlativa aprobada Derecho de la Contratación (3.5)  
Se dicta en el primer cuatrimestre del año. -

### **RÉGIMEN: PROMOCION**

**MODALIDAD:** La modalidad es con clases presenciales. -

**CARGA HORARIA:** La carga horaria es de 84 horas, siendo el total de las mismas teóricas – práctica. -

### **OBJETIVOS:**

- a) Fortalecer la comprensión y apropiación del lenguaje técnico-jurídico propio del área disciplinar;
- b) Afianzar el uso y ubicación de las principales instituciones de la asignatura en el Código Civil y Comercial y en todos los restantes micro sistemas normativos vigentes que contiene la materia comercial;
- c) Introducir a los estudiantes en el estudio del Derecho Comercial, su historia, evolución, sujetos que intervienen y actividades que desarrollan. -
- d) Ejercitar al alumnado en la aplicación de normas jurídicas de derecho privado vinculadas a su ámbito de incumbencia profesional.
- e) Desarrollar habilidades para organizar la estructura de un tema y elaborar una síntesis;
- f) Desarrollar aptitudes para resolver casos reales y simulados; tanto desde la óptica del ejercicio de la profesión libre como desde la magistratura.
- g) Sustener y propiciar modos colectivos de discusión, enseñanza-aprendizaje, y evaluación.

### **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

El derecho comercial. Fuentes y principios del derecho comercial.

El empresario individual: comerciante-empresario. Estatuto del comerciante. Contabilidad.

El empresario social: formas asociativas. Contratos asociativos.

Sociedades: análisis de las normas que regulan su nacimiento, funcionamiento y fin de acuerdo a sus tipos. Cooperativas y mutuales. Las cooperativas y las mutuales en el contexto de las personas jurídicas privadas. Impacto social y económico en el Desarrollo Local/Regional.

La concentración empresarial. Derecho de la competencia. Derecho de la propiedad industrial. Contratos comerciales en particular. Seguros.



## **PROGRAMA ANALÍTICO:**

### **PROGRAMA DE ESTUDIO**

#### **ÁREA I. MATERIA Y JURISDICCION COMERCIAL**

1. El derecho comercial. Antecedentes históricos; evolución objetiva, subjetiva y de organización. Sujetos de las relaciones mercantiles. Caracteres principales. Fuentes y orden de prelación. Principios del Derecho Comercial. Jurisdicción. El Derecho Comercial argentino: a) en el código de comercio de 1862; b) en el código civil y comercial (Ley 26.994).

#### **ÁREA II. SUJETOS DE LAS RELACIONES JURIDICAS MERCANTILES**

2. El Derecho Comercial como el derecho de la empresa. Concepto de empresa e importancia. Elementos: a) personales; b) elementos patrimoniales: tangibles e intangibles. Distinción entre empresa y establecimiento, sucursal y filial.

3. La organización jurídica de la empresa: a) microempresas; b) pequeñas empresas; c) medianas empresas; d) grandes empresas. Legislación nacional que regula las distintas situaciones. Lealtad Comercial. Defensa de la competencia. Dumping.

4.- Contratos asociativos constitutivos de sociedades. Clasificación de las sociedades: de personas, de capital y mixtas. Criterios para esta clasificación. Efectos. La sociedad como contrato, como declaración unilateral de voluntad y como norma estatal

5. Elementos esenciales: a) específicos: artículos 1 y 2 de la ley 19.550; b) comunes con otros contratos. Formas y procesos de constitución según los tipos; Inscripción en el Registro Público; Plazo para la inscripción, toma de razón; Inscripción, efectos; Registro Nacional de Sociedades por Acciones; Legajo; Publicidad de las sociedades; Estipulaciones nulas; Procedimiento; Régimen de nulidad, principio general, atipicidad, omisión de requisitos esenciales; Objeto ilícito; Sociedad de objeto lícito con actividad ilícita; Sociedad con objeto prohibido en razón del tipo. Sociedad entre cónyuges; Herederos menores; Sociedades por acciones; Participaciones en otra sociedad; participaciones recíprocas; Sociedades controladas, Sociedades vinculadas;

6. Sociedades simples: Régimen aplicable; representación, administración y gobierno; prueba; responsabilidad de los socios; subsanación; disolución y liquidación; Relaciones entre los acreedores sociales y los particulares de los socios.

7. Contenido del contrato o de la declaración unilateral de voluntad: a) individualización de los socios; b) denominación y sus formas: por el objeto, de fantasía o nombres de personas (ley 22.362, cap. 2); c) domicilio; concepto y diferenciación con la sede social; d) objeto; diferenciación con la actividad; caracteres: posible, lícito, preciso, determinado y permitido según el tipo.



8. Contenido (Cont.). a) Capital social: concepto; caracteres; diferenciación con el patrimonio; b) plazo de duración; modo de computarlo; c) la organización de las funciones esenciales y de los órganos que las cumplen; d) otras cláusulas.
9. La sociedad como sujeto de derecho: concepto; efectos. Teoría de la desestimación de la personalidad. Nacionalidad, nombre, domicilio y otros atributos de la personalidad.
10. Las funciones: administración, representación, gobierno y fiscalización. Teoría del órgano. Órganos que las realizan con relación a los distintos tipos.
11. Obligaciones de los socios. Comienzo. La obligación de aportar: naturaleza jurídica; acciones en caso de incumplimiento. Principios de realidad y veracidad. Clases de obligaciones: de hacer o de dar, según los tipos societarios.
12. Bienes aportables. Formas. Dinero efectivo, moneda extranjera, bienes registrables, derechos, créditos, títulos valores, bienes gravados; fondos de comercio. Garantías. Valuación de los aportes.
13. Prestaciones accesorias. El deber de lealtad. La obligación de integrar los órganos societarios. Obligaciones de no hacer. Acciones y sanciones.
14. Derechos de los socios: a) económicos; b) políticos; c) información; d) control.
15. Capacidad para constituir sociedades y para adquirir el estado de socio. Sociedades entre cónyuges. La sociedad socia; limitaciones para participar en otras sociedades; sociedades de inversión; participaciones recíprocas; sociedades controladas, distintas hipótesis de control; sociedades vinculadas.
16. Principios generales para la representación de las sociedades. Protección de los terceros: arts. 58, 59 y 60 de la ley 19.550. Concepto de buen hombre de negocios. Aplicación a los distintos tipos societarios.
17. Utilidades. Concepto: teoría de la incorporación y del devengamiento. Criterio de la ley 19.550. Destino de las utilidades: a) dividendos; b) dividendos anticipados; c) reservas: legales y estatutarias. Otras reservas: condiciones.
18. Transformación: Concepto, requisitos, responsabilidad, receso, Rescisión y Caducidad. Fusión: Concepto, Efectos, Requisitos, Compromiso previo, Resoluciones, Publicidad, Acreedores: oposición, Acuerdo definitivo, Inscripción registral, Constitución de nueva sociedad, Incorporación, Receso, Revocación y Rescisión. Escisión: Concepto, Régimen, Requisitos. Resolución. Publicidad, Oposición, Receso, Inscripción registral.



19. Resolución parcial y Disolución; concepto y diferencias. Efectos. Causales de resolución parcial: a) muerte de un socio; b) exclusión de un socio, exclusión en sociedad de dos socios; c) derecho de receso; d) renuncia.
20. Disolución: análisis de las distintas causales. Prórroga. Reconducción. Facultades de los administradores. Reducción a uno del número de socios; Remoción de causales de disolución
21. Liquidación. Naturaleza jurídica de la sociedad en liquidación. Designación de los liquidadores. Obligaciones de los liquidadores. Partición y distribución parcial. Balance final y distribución. Cancelación de la inscripción.
22. Intervención judicial a las sociedades. Causas. Naturaleza jurídica. Acción de fondo. Condiciones para su procedencia. Distintas hipótesis de intervención.
23. Sociedades constituidas en el extranjero. Actos aislados. Ejercicio habitual. Tipo desconocido. Constitución de sociedad. Sociedad con domicilio o principal objeto en la República. Sociedades binacionales, sociedades del Mercosur. Holding. Pool o cartells. Trust. Monopolio. Competencia desleal.
24. Sociedades colectivas. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y de fiscalización interna. Actos de competencia.
25. Sociedades en comandita simple. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.
26. Sociedades de capital e industria. Elementos tipificantes. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación o gobierno y fiscalización interna.
27. Sociedades de responsabilidad limitada. Elementos tipificantes formales y sustanciales. La limitación de la responsabilidad. Los aportes: bienes aportables, garantías por los aportes. La división del capital en cuotas; cuotas suplementarias. Cesión de las cuotas, limitación a la cesión, ejecución forzada, cesión por causa de muerte.
28. Sociedad de responsabilidad limitada. Subtipos previstos por la ley 19.550. Diferenciación en cuanto a la organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, deliberación y fiscalización interna.
29. Sociedades Anónimas. Elementos tipificantes formales y sustanciales. Clasificación de los subtipos previsto por la ley 19.550 y criterios que la impusieron. Sociedad Anónima Unipersonal: Régimen aplicable.



30. Procedimientos de constitución. Formas. La conformidad administrativa. El control de legalidad jurisdiccional. Naturaleza de la sociedad anónima en formación. Responsabilidad de los promotores y fundadores.

31. Capital social, suscrito e integrado. Conceptos. El principio de la intangibilidad. Aumento del capital social: a) órgano que lo resuelve; b) hasta el quíntuplo o mayor; c) sociedades que hacen oferta pública de sus acciones; d) capitalización de reservas y otros fondos inscriptos en los balances.

32. Capital social (Cont.). Derecho de preferencia: plazos; titulares; limitaciones; acciones y responsabilidades en caso de incumplimiento.

33. La intangibilidad del capital y el valor nominal de las acciones: emisión bajo y sobre la par. Reducción del capital social: voluntaria y obligatoria. Pérdida del capital social: efectos.

34. Las acciones. Concepto. Representación de las acciones: a) cartulares; b) certificados globales; c) certificados provisorios. d) acciones escriturales. Libro registro de acciones. Transmisibilidad de las acciones. Limitaciones a la transmisibilidad. Clases de acciones: a) ordinarias; b) preferidas: formas de preferencias. Adquisición de acciones por la sociedad emisora. Usufructo y prenda sobre las acciones. Amortización de las acciones.

35. Las asambleas: órgano de deliberación y de gobierno. Integración. Obligatoriedad de sus decisiones. Clases de asambleas: criterios para diferenciarlas. Aspectos formales: convocatoria, publicidad, orden del día, asistencia, quorum, mayorías, debate, voto, actas. Las asambleas unánimes.

36. Mayorías: supuestos especiales. Derecho de recesso: limitaciones, titulares, caducidad, fijación del valor. Derecho a voto: a) limitaciones; b) sindicato de accionistas. Impugnación de decisiones asamblearias; titulares, suspensión de la ejecución, responsabilidad de los accionistas.

37. El directorio: órgano de administración. Composición. Elección y remoción: órganos y formas. Condiciones, prohibiciones e incompatibilidades para ser director. Funcionamiento del directorio: reuniones, convocatorias y quorum. -

38. Prohibiciones de contratar con la sociedad. Interés contrario. Actividades en competencia. Mal desempeño del cargo: responsabilidades; acción social de responsabilidad. Órgano de representación de la sociedad. Comité ejecutivo. Gerentes.

39. Órganos de fiscalización interna: control de legalidad o control de gestión. a) Consejo de vigilancia: órgano optativo; composición, reglamentación, normas aplicables, atribuciones y deberes; b) Sindicatura: requisitos; inhabilidades e incompatibilidades; elección: formas; revocabilidad, sindicatura colegiada; remuneración, atribuciones y deberes; c) Los socios: supuestos. d) Auditorías externas. De la Fiscalización estatal. Fiscalización estatal permanente,



limitada, sanciones, facultad de la autoridad de contralor para solicitar determinadas medidas, fiscalización especial, recursos, plazos.

40. Sociedades en comandita por acciones. Organización y funcionamiento de los órganos de administración, representación, de deliberación o de gobierno y de fiscalización interna. Normas supletorias aplicables. Sociedades en las que participa el Estado. Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria. Sociedades del Estado. Sociedad de Economía Mixta.

41. Sociedades Anónimas Simplificadas (SAS). Ley 27.349. Decreto 27/2018. Caracterización. Constitución. Capital social. Acciones. Organización de la sociedad. Reformas del instrumento constitutivo. Registros Contables. Registros digitales. Simplificación de trámites. Transformación en S.A.S.

42. Cooperativismo: principios básicos y su recepción por la legislación nacional (ley 20.337). Concepto y caracteres. Prohibición de transformación. Constitución: requisitos formales y sustanciales. Los asociados. El capital y su representación: limitaciones para la transferencia de las cuotas; el reembolso y los excedentes repartibles.

43. Órgano de deliberación de las cooperativas. Asambleas. Clases: ordinaria y extraordinaria. Competencia. Convocatoria. Quorum. Asambleas de delegados y de distrito. Ejercicio del voto. Obligatoriedad de las decisiones. Impugnación de las decisiones.

44. Administración y representación de las cooperativas. Consejo de administración: integración y elección de sus integrantes; prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades; funciones y atribuciones; remuneraciones. Comité ejecutivo. Gerentes. Interés contrario y actividades en competencia.

45. Fiscalización de las cooperativas. Fiscalización privada. Órgano. Comisión fiscalizadora: inhabilidades e incompatibilidades; atribuciones y responsabilidades. Fiscalización pública: Instituto Nacional de Acción Cooperativa: carácter, fin principal y ámbito de aplicación; facultades, sanciones, funciones y atribuciones. -

46.- El consumidor como nuevo sujeto de las relaciones comerciales. El concepto de consumidor. Protección a nivel constitucional. Análisis de las normas introducidas por el Código Civil y Comercial.

47.- Agentes auxiliares. - Agentes auxiliares subordinados. Agentes auxiliares autónomos. Asesores y Productores de seguros. Agentes de los Mercados de Valores. Despachantes de aduana. -

### **ÁREA III. INSTITUCIONES DEL DERECHO COMERCIAL**

48.- Función registral. Antecedentes. Naturaleza jurídica de la función. Sistemas de



organización de los registros. Efectos de la registración con relación a terceros: positivos y negativos. Efectos con relación a los documentos que se inscriben: constitutivos, sanatorios y declarativos. Atribuciones de los registros: control de la legalidad formal o sustancial. Sistemas en nuestro país.

49.- La contabilidad. Funciones. Antecedentes. Exigencias formales y sustanciales. Prohibiciones. Correspondencia y documentación. Conservación. Libros contables obligatorios. Libros societarios obligatorios. Su reemplazo por ordenadores u otros medios mecánicos o magnéticos. Régimen probatorio de los libros de comercio. Investigación y exhibición de libros. Estados contables: Balance general, Estado de resultados, Notas complementarias, Cuadros anexos; **Aprobación**, impugnación; Reserva legal; Otras reservas; Ganancias: pérdidas anteriores; Memoria. Concepto y funciones. Libros societarios y contables por Registros Digitales (Decreto 27/2018).-

50.- Los papeles de comercio. Funciones. Teoría general de los títulos valores. Estado actual. Caracteres. Clasificaciones: a) Por la forma de representación; b) Por las formas de circulación; c) Por la forma de emisión; d) por los activos que representan.

51.- Rendición de cuentas: Concepto. Sujetos comprendidos. Requisitos. y lugar de efectuarla. Costas. Rendición de cuentas en las sociedades comerciales.

#### **ÁREA IV. ACTIVIDAD COMERCIAL**

52.- El Fondo de comercio. Concepto. Elementos. Valor llave. Negocios sobre fondos de comercio. Proceso de transferencia de fondos de comercio: la ley 11.867 y la práctica profesional. La carta de intención. Auditoría e inventario (due diligence). El contrato de transferencia: forma y contenido. La publicidad. Oposición de los acreedores: efectos. La inscripción registral. Modos de transferir los distintos activos que integran el fondo. Otras modalidades de transferencia.

53.- 8. La compraventa y el derecho comercial internacional. Unificación de reglas aplicables a las compraventas internacionales (ley 22.765). Incoterms.

54. Suministro. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.

55. Transporte de cosas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Carta de porte: funciones. Elementos personales: transportista, remitente y destinatario. Derechos y obligaciones. Naturaleza de responsabilidad del transportador. El transporte multimodal.

56. Transporte de personas. Funciones. Concepto. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales: transportista y pasajero. Derechos y obligaciones. Naturaleza de la responsabilidad del transportador.



57. Consignación. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.
58. Corretaje. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Remate. Función. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Partes. Derechos y obligaciones.
59. Agencia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.
60. Concesión. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.
61. Franquicia. Funciones. Concepto. Elementos. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones. Relaciones y responsabilidades respecto a terceros.
62. Edición. Funciones. Caracteres. Forma y prueba. Las partes. Derechos y obligaciones.
63. Contratos asociativos que no constituyen sociedades: Disposiciones generales. a) Negocio en participación; b) agrupaciones de colaboración; c) uniones transitorias. Definición, Caracteres; funciones, forma y contenido de cada contrato; resoluciones; dirección y administración; fondo común; responsabilidades hacia terceros. Estado de situación. Extinción
64. Contratos asociativos que no constituyen sociedades (Cont.): Consorcios de cooperación. Definición, caracteres; funciones, forma y contenido del contrato; participación en los resultados; reglas contables; resoluciones; representante: obligaciones y responsabilidad; fondo común; responsabilidades hacia terceros; extinción del contrato.
65. Los sistemas de ahorro y préstamos. Concepto, funciones y modalidades. El contrato: naturaleza jurídica, contenido, caracteres y formalidades. Elementos personales: a) la sociedad administradora; b) el comprador: derechos, cargas y obligaciones durante las etapas del sistema: suscriptor, integrante del grupo y adjudicatario; c) el grupo: naturaleza jurídica y facultades.
66. Tarjetas de crédito. Concepto. Sistemas abiertos y cerrados Elementos personales: emisores, usuarios, comercios adheridos y sociedades administradoras. Tarjetas de débito y de afinidad. Relaciones jurídicas que los vinculan y derechos y obligaciones que generan cada una de estas modalidades. Perfeccionamiento. Copias. Rescisión. Nulidades. Intereses. Anatocismo El resumen de cuenta. El cupón. Régimen de aprobación. Ejecución
67. Warrants. Concepto. Funciones económicas. Caracteres. Forma y prueba. Elementos personales. Derechos y obligaciones de las partes.



68. Formas de garantías especiales de la actividad empresarial. Prenda negativa (negative pledge). Seguro de caución. Acuerdos de custodia (escrow agreements). Retención del dominio. Créditos subordinados (artículo 2575 del CCyC)

69. El contrato de seguro. Funciones: transferencia y dispersión del riesgo. Concepto. Antecedentes. Fundamentos económicos y científicos. Caracteres. Clasificaciones y su importancia.

70. Elementos personales: a) asegurador; b) el asegurado; c) el tomador; d) el beneficiario; e) el seguro por cuenta ajena; f) seguro por quien corresponda; g) seguro sobre la persona de un tercero; h) seguro a favor de un tercero.

71. Partes en el contrato de seguro: a) asegurador: tipos societarios; autorización; planes. b) el tomador del seguro: capacidad.

72. La prima. Concepto. Clases y determinación de su valor. Prima pura y prima bruta. Variación de la prima: hipótesis. Reintegro: hipótesis. Cotización.

73. El interés asegurable: Función. Concepto, caracteres, momento en que debe existir, desaparición del interés, transferibilidad. Concurrencia de intereses: pluralidad de seguros. Interés asegurable y valor asegurado: infraseguro, sobreseguro y coseguro.

74. Riesgo: concepto; caracteres. Riesgos asegurables. Riesgo putativo. Ausencia de riesgo. Pluralidad de riesgos. Póliza flotante o de abono. Vicio propio. Lucro cesante. Estado del riesgo. Variación del riesgo.

75. Celebración del contrato. Límites a la libertad contractual: art. 158 ley 17.418. a) Consentimiento, seguro obligatorio. b) Propuesta: vigencia; c) Sistemas: declaración, cuestionario y examen médico; d) Reticencia; naturaleza jurídica, fundamentos, prueba, efectos, plazos para la denuncia; cláusula de incontestabilidad.

77. Forma y prueba del contrato. La póliza: contenido. Clasificación: al portador y nominativas. Diferencias entre propuesta y la póliza.

78. Plazos. Comienzo. Plazo indeterminado. Prórroga tácita. Formas de extinción del contrato: a) plazo; b) disenso; c) nulidad; d) caducidad; e) prescripción; f) rescisión unilateral con causa: reticencia y agravación del riesgo; otras hipótesis; g) rescisión sin causa. Prescripción.

79. Obligaciones del asegurador. a) asunción del riesgo; b) entrega de la póliza: certificado provisorio; c) indemnizar el daño: suma asegurada, valor tasado, regla proporcional, seguro a primer riesgo; seguro a nuevo; franquicia; abandono; d) cumplir la prestación convenida: casos. e) gastos de salvamento y verificación del daño. Liquidación de la indemnización: procedimiento, juicio pericial, valuación judicial; gastos, mora, pago a cuenta.



80. Obligación del tomador: pago de la prima; exigibilidad; formas de pago; crédito tácito, plazo de gracia; lugar de pago; pago por terceros; mora. Efectos por la mora o falta de pago.

81. Cargas del tomador o asegurado: a) con relación al estado del riesgo en los casos de disminución y agravación; b) con relación al siniestro: denuncia, salvamento, instrucciones; c) con relación al estado de cosas de producirse el siniestro; d) reconocimiento de responsabilidades y transacciones. Efectos del incumplimiento.

82. Seguro de responsabilidad civil. Concepto. Riesgos cubiertos. Riesgos excluidos. ¿Acción directa o citación en garantía? Defensas oponibles por el asegurador al tercero; legitimación activa; efectos de la citación.

83. El reaseguro: concepto. La retrocesión: concepto. Naturaleza jurídica de ambas instituciones. Obligaciones y cargas de las partes. Acciones y privilegios del tomador. Relaciones entre el reasegurador y el tomador.

84. Los riesgos personales: a) la vida; b) la supervivencia; c) la integridad física. Normas especiales sobre interés asegurable, cláusula de incontestabilidad, agravación del riesgo y subrogación de derechos.

85. Los riesgos personales (Cont.) Riesgos excluidos: suicidio, duelo, empresa criminal, sentencia de muerte, muerte del asegurado por el beneficiario; muerte del tercero por el tomador.

86. Los riesgos personales (Cont.) La prima: obligado al pago; pago por terceros. Reserva matemática: concepto, causa y destino.

87. Los riesgos personales (Cont.) Beneficiario: designación, causa legítima; revocación, colación o reducción; concurso del asegurado; falta de designación.

88. Seguros de supervivencia. Integridad física. Seguro de accidentes y su relación con las ART (L. 24.557).-

89. Los mercados financieros: activos que se transan. Clasificación: mercado del crédito; mercado de valores; mercado de divisas y mercado de riesgos. Funciones económicas específicas de cada mercado.

90. Mercado financiero como la captación y asignación de recursos financieros. Participantes de este mercado: a) proveedores de fondos, b) tomadores de fondos; c) intermediarios. Necesidades de la oferta de fondos. Necesidades de la demanda de fondos.

91. Mercado del crédito. Los bancos (ley 21.526). Organización de la banca: banca



especializada y banca universal. Sistema argentino. Controles: bancos centrales, funciones y atribuciones.

92. Funciones financieras de los bancos. Proceso de intermediación (art. 1 ley 21.526): concepto y su relación con la asunción y dispersión de los riesgos. Transparencia de las condiciones contractuales. Clasificación: cartera de consumo y cartera comercial.

93. Operaciones pasivas. Depósitos bancarios: a la vista y a plazo, Cuenta corriente bancaria. Emisión de obligaciones negociables. Naturaleza jurídica y derechos y obligaciones de cada una de las partes intervinientes.

94. Operaciones activas. Préstamo bancario; concepto, caracteres y obligaciones de las partes. Intereses compensatorios y sus formas de determinación. Capitalización de intereses. Intereses punitivos. Garantías.  
Contratos bancarios con consumidores y usuarios.

95. Operaciones activas (Cont.). Apertura de crédito: modalidades de la puesta a disposición de los fondos. Descuento. Concepto, caracteres y obligaciones y derechos en cada una de esas modalidades.

96. Operaciones activas (Cont.). Crédito sindicado. Función económica. Concepto y caracteres. Elementos personales: empresa tomadora de los fondos, banco agente y sindicato de bancos. Obligaciones principales de las partes. Naturaleza jurídica de las relaciones entre los bancos. Relación entre los bancos sindicados y el banco agente.

97. Operaciones activas (Cont.). Financiación de proyectos. Diferencias con otras formas de financiación. Función económica. Elementos personales: promotores (sponsors), sociedad vehículo y bancos. Ventajas y desventajas del sistema para los promotores. Ventajas para los bancos. La financiación compartida del proyecto: a) aportes de los promotores; b) aportes de los bancos. Garantías especiales para los bancos.

98. Operaciones activas (Cont.). Forfaiting. Funciones económicas, utilidad, concepto, elementos personales, esquema de la operatoria.

99. Operaciones de servicios. Factoraje. Funciones económicas. Origen de la denominación. Empresas a las que resulta de utilidad. Concepto, ventajas y desventajas, costos, obligaciones de las partes, diferencia con el descuento bancario.

100. Operaciones de servicios (Cont.). Crédito documentario. Los problemas del comercio internacional. Funciones económicas. Concepto y caracteres. Elementos personales: a) ordenante; b) banco emisor; c) beneficiario. Relaciones que generan entre las partes, derechos y obligaciones. La carta de crédito: contenido, naturaleza jurídica.



97. Operaciones de servicios. (Cont.). Servicios de cajas de seguridad. Atención de los medios de pagos. Transferencias. Cobranzas. Relaciones jurídicas que generan entre las partes, derechos y obligaciones.

101. Operaciones contingentes. Avaes. Fianzas. Aceptaciones de letras y pagarés de terceros. Relaciones jurídicas que generan entre las partes, derechos y obligaciones.

102. Mercado de valores negociables. Funciones económicas. Proceso de desintermediación: concepto y su relación con la asunción de riesgos. Activos que se transan en los mercados de valores. Clasificaciones de los valores por su forma: cartulares y escriturales. Clasificación por la naturaleza de los activos que representan: de participación; de contenido crediticio; de otros valores.

103. Concepto de oferta pública. Oferta pública primaria. Oferta pública secundaria.

104. Mercado de valores negociables. Criterios orientadores de las regulaciones. Protección del inversor y los principios de información plena, transparencia y trato igualitario. Distinción entre inversor común e inversor calificado y efectos de la distinción.

105. Organización del mercado de valores negociables. a) Comisión Nacional de Valores, Secreto de la información, excepciones; b) Intermediarios: modelos de mercados de valores, Agentes registrados, c) Sociedades de depósito y anotaciones en cuentas; d) Calificadoras de riesgos. Funciones, atribuciones y responsabilidades de cada una de estas entidades.

106. Oferta pública primaria. Emisores. Proceso de emisión de valores. Función económica. Organizador: funciones y responsabilidades. Elección del valor negociable a emitir. Órgano que decide la emisión. Órgano que ejecuta. Prospecto: contenido y responsabilidades. Calificación de riesgos.

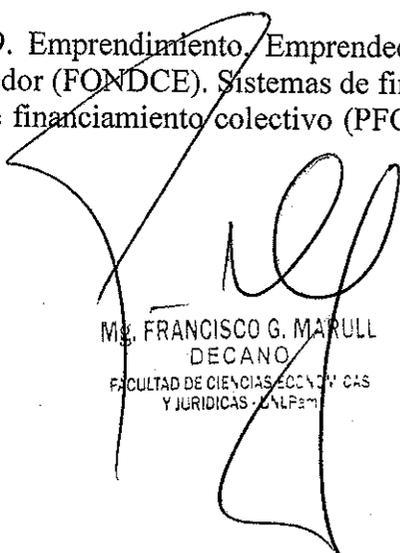
107. Contrato de suscripción (underwriting). Función económica. Caracteres. Partes. Modalidades: en firme; en garantía; mejor esfuerzo. Derechos y obligaciones de las partes según esas modalidades.

108. Oferta pública secundaria. Operaciones de bolsa: concertación y liquidación. Clasificación de las operaciones de bolsa: al contado y a plazo. Principales modalidades de las operaciones a plazo: caución, pase, a prima, opción. Mercados que operan. Control de este mercado. Operaciones de mercado abierto.

109. Proceso de titulización (securitization). Antecedentes. Funciones económicas. Estructura usual (pass through): elementos personales (sociedad originante, sociedad vehículo e inversor) y el proceso. Adaptación del sistema argentino: fideicomiso financiero, elementos personales (fiduciante, fiduciario y beneficiario) y el proceso. Otros sistemas utilizados. Caracteres que deben tener los activos titulizables (créditos). Cuestiones de la cesión de créditos.



110. Fondos de inversión directa. Función económica. Normas aplicables. Fondos públicos: roles del fiduciante, fiduciario y beneficiario; controles y proceso. Fondos privados.
111. Mercado del riesgo. Funciones económicas. Principales riesgos. Modalidades para su tratamiento. a) Previsiones: ventajas y desventajas. b) Contratos derivados (o derivativos): condiciones para su existencia, caracteres.
112. Contratos a término (forwards). Estructura, caracteres, naturaleza jurídica, derechos y obligaciones de las partes.
113. Futuros. Estructura, caracteres, naturaleza jurídica, derechos y obligaciones de las partes y sus diferencias con el contrato a término. Los mercados en Argentina.
114. Opciones. Estructura, caracteres, naturaleza jurídica, clases, derechos y obligaciones de las partes. Prima y precio del ejercicio. Los mercados en Argentina.
115. Swaps. Antecedentes: préstamos paralelos y back to back. Concepto. Proceso. Naturaleza jurídica. Clases. Derechos y obligaciones de las partes. Intervención de los bancos.
116. Instituciones inversión colectiva: funciones de estas instituciones. Fondos comunes de inversión: concepto; estructura de los fondos; funciones de las sociedades gerentes y depositarias; reglamento de gestión; dispersión del riesgo; clasificaciones (cerrado y abierto); formas de inversión. Sociedades de inversión.
117. Apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349. Emprendimiento. Emprendedores. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Sistemas de financiamiento colectivo. Objeto. Funcionamiento. Plataforma de financiamiento colectivo (PFC). Autoridad de Control.



MR. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - U.N.L.P.



## **BIBLIOGRAFÍA:**

### **Bibliografía obligatoria:**

- 1) FONTANARROSA, Rodolfo O., (2001). Derecho comercial argentino. Bs. As.: Zavalía.
  - 2) HALPERIN, Isaac, BUTTY, Enrique M., (2000). Curso de derecho comercial. Bs. As.: Depalma.-
- HALPERIN, Isaac, (1997). Lecciones de seguros. Bs. As.: Depalma, 1997.
- HALPERIN, Isaac, (2001). Seguros. Bs. As.: Depalma.
- NISSEN, Ricardo A., (2000). Curso de derecho societario. Bs. As.: Ad-Hoc.
- VERON, Alberto V., (1996 – 1999). Sociedades comerciales. Ley 19.550 comentada, anotada y concordada. Bs. As.: Astrea.
- VILLEGAS, Héctor B., (2001). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario, 8' ed. Bs. As.: Astrea.
- MC INERNY Patricio Tomás. (2015). - Ley General de Sociedades Comentada, Bs. As.: La Ley.
- BALBIN, Sebastián. (2018). Manual de Derecho Societario. Bs As.: Abeledo Perrot.-
- VITOLLO, Daniel. (2017) Manual de Derecho Comercial. Bs As.: Editorial Estudio. -
- FAVIER DUBOIS (h). (2016) Manual de Derecho Comercial. Bs As.: La Ley. -
- VILLEGAS, Carlos Marcelo, VILLEGAS, Carlos Gilberto. (2001)- Aspectos Legales de las Finanzas Corporativas. - Madrid: DYKINSON.-

### **Bibliografía Complementaria:**

- ABATTI, Enrique L. - Rocca (h.), Ival. (2001). Régimen de leasing. Ley 25.248, Bs. As.: Astrea. □ AGUINIS, Ana M. M. de. (1991). Contrato de agencia comercial. Bs. As.: Astrea.
- ARAMOUNI, Alberto. (1998). Práctica del derecho societario. Bs. As.: Astrea. □ □ ARECHA, Waldemar. (1963). La sociedad anónima y el hombre. Bs. As.: Abeledo-Perrot.
- ARECHA, M. y GARCIA CUERVA, H. M. (1976). Sociedades Comerciales. Bs As: Depalma.
- BARBATO, Nicolás H. (coord.). (2001). Derecho de seguros. Bs. As.: Hammurabi. □ □ BARBIER, Eduardo A. (2000). Contratación bancaria. Consumidores y usuarios. Bs. As.: Astrea.
- BARRAU, María. (1998). Constitución y modificación de personas jurídicas. Bs. As.: Ad-Hoc.



- CÁMARA, .. (1985). Derecho Societario. Bs As: Depalma.
- CARLINO, Bernardo P.. (2002). Firma Digital y Derecho Societario Electrónico. Sta. Fe. : Ed. Rubinzal – Culzoni.
- CARLINO, Bernardo P. (2002). Reuniones A Distancia (Teoría y Práctica Formal). Sta. Fe: Ed. Rubinzal – Culzoni.
- EMERY, Miguel A.. (1998). Propiedad intelectual. Ley 11.723. Bs. As.: Astrea.
- ETCHEBARNE (h), Conrado. (1962). Proyecciones de la sociedad anónima en el mundo actual. Bs As: Abeledo- Perrot.
- ETCHEVERRY, Raúl A. (2001). Derecho comercial y económico. Parte General. Bs. As.: Astrea. □ETCHEVERRY, Raúl A. (2001). Derecho comercial y económico. Contratos. Bs. As.: Astrea. □ETCHEVERRY, Raúl A. (2002). Formas jurídicas de la organización de la empresa, Bs. As.: Astrea. □ETCHEVERRY, Raúl A. (1994). Obligaciones y contratos comerciales. Parte general. Bs. As.: Astrea.
- FARGOSI, H. P... (1978). "Estudios de Derecho Societario". Bs. As.: Ábaco.
- FARGOSI, Horacio P. (1965). Cuestiones de derecho comercial. Bs. As.: Álvarez. □□FARINA, Juan M. (1999). Contratos comerciales modernos, 2ª ed. Bs. As.: Astrea.
- FAVIER DUBOIS (h) (1994). Derecho societario registral. Bs As.: Ad Hoc...
- GAGLIARDO, Mariano. (1998). Sociedades anónimas. Bs. As.: Abeledo-Perrot. □GAGLIARDO, Mariano. (1987). Sociedades en el Mercosur. Bs. As.: Abeledo-Perrot. □GAGLIARDO, Mariano. - (2001). Regulación del contrato en la economía globalizada. Bs As.: Ed. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Cuaderno n° 15.
- GARCIA TEJERA, Norberto J. - Vanasco, Carlos A., y otros. (1999). El directorio en las sociedades anónimas. Bs. As.: Ad-Hoc.
- GHERSI, Carlos A... (2002). Contratos civiles y comerciales, 5ª ed... Bs. As.: Astrea. □GHERSI, Carlos A.- (1994). Obligaciones civiles y comerciales. Bs. As.: Astrea. □GHERSI, Carlos A. (2000). Derecho Privado Económico. Contratos y reparación de daños. Bs. As.: Ed. Universidad.
- GIRALDi, Pedro M... (1998). Fideicomiso. Bs. As.: Depalma.
- HALPERIN, Isaac - Butty, Enrique M... (2000).- Curso de derecho comercial. Bs. As.: Depalma. □HALPERIN, I... (1972). "Curso de Derecho Comercial", 2 volúmenes. Bs As.: Depalma.
- HALPERIN, Isaac - Otaegui, Juan C. (1998). Sociedades anónimas. Bs. As.: Depalma. □HALPERIN, Isaac - Otaegui, Juan C. (1980)-Sociedades de responsabilidad limitada. Bs. As.: Depalma.
- HAYZUS, Jorge R. (2001).- Fideicomiso. Bs. As.: Astrea.



- KIPER, Claudio M. - Lisoprawski, Silvio V. (1999). Teoría y práctica del fideicomiso. Bs. As.: 1999. □ KLEIDERMACHER, Arnoldo - Kleidermacher, Jaime L.: Lecciones de derecho comercial, Bs. As., Ad-Hoc, 2001.
- KLEIDERMACHER, Jaime L. (1999). Franchising. Bs. As.: Abeledo-Perrot. □ LE PERA, Sergio. (1979). Cuestiones de derecho comercial moderno. Bs. As.: Astrea. □ LE PERA, Sergio. (2001). Joint venture y sociedad. Bs. As.: Astrea. □ LISOPRAWSKI, Silvio V. - Gerscovich, Carlos G... (1997). Factoring. Bs. As.: Depalma.
- MANOVIL, Rafael M... (1998). Grupos de sociedades. Bs. As.: Abeledo-Perrot. □ MARZORATI, Osvaldo J. (1997). Derecho de los negocios internacionales, 2ª ed... Bs. As.: Astrea.
- MARZORATI, Osvaldo J. (2001). Franchising. Bs. As.: Astrea.
- MARZORATI, Osvaldo J. (1997). Sistemas de distribución comercial, 2ª ed... Bs. As.: Astrea. □ MACHERONI, Fernando H. - Muguillo, Roberto A. (2001). Manual de sociedades civiles y comerciales. Bs. As.: Universidad.
- MACHERONI, Fernando H. - Muguillo, Roberto A. (1996). Régimen jurídico del socio. Bs. As.: Astrea.
- Mc INERNY Patricio Tomás y ZANDRINO Juan José. (2008 y 2011). Manual de Derecho Societario y Financiero. Bs. As.: La Ley.
- MC INERNY Patricio Tomás. (2015).- Ley General de Sociedades Comentada, Bs. As.: La Ley.
- MEILIJ, Gustavo R. (1998). Manual de seguros. Bs. As.: Depalma. □ MUGUILLO, Roberto A., (2001). Prenda con registro, 3ª ed... Bs. As.: Astrea. □ MUGUILLO, Roberto A. (1999). Régimen de tarjetas de crédito. Ley 25.065. Bs. As.: Astrea. □ MUGUILLO, Roberto A. (1997). Sociedades irregulares o de hecho. Bs. As.: Gowa. □ MUGUILLO, Roberto A. (1994). Tarjeta de crédito, 2ª ed... Bs. As.: Astrea.
- NISSEN, Ricardo A. (2000). Curso de derecho societario. Bs. As.: Ad-Hoc. □ NISSEN, Ricardo A. (1985). Impugnación judicial de actos y decisiones asamblearias. Bs. As.: Depalma.
- NISSEN, Ricardo A. (1983). Ley de sociedades comerciales. Bs. As.: Ábaco.
- OTAEGUI, J. C... (1978). “Invalidez de Actos Societarios”, y “Administración Societaria”, Bs. As.: Ábaco.
- PERCIAVALLE Marcelo Luis. (2015). Ley General de Sociedades Comentada. Bs. As.: Errepar.
- PIAGGI DE VANOSSI, Ana L. (1997). Estudios sobre la sociedad unipersonal. Bs. As.: Depalma.



- PIAGGI DE VANOSI, Ana L, ESTOUP, Luis Alejandro y otros autores. (2002). Derecho Mercantil Moderno. Bs. As.: La Ley. □PIEDECASAS, Miguel A... (2002). Régimen Legal Del Seguro. Ley 17.418. Sta. Fe: Ed. Rubinzal – Culzoni.
- PIEDECASAS, Miguel Angel. (2002) Régimen Legal De La Transferencia De Fondos De Comercio. Sta. Fe: Ed. Rubinzal – Culzoni.-
- PISANI, Osvaldo E.. (2003). Elementos de derecho comercial. Bs. As.: Astrea.
- RADOVICH, Jorge M. (1999). Curso de seguros en el comercio exterior. Bs. As.: Ad-Hóc.
- RICHARD, Efraín H. - Muiño, Orlando M... (1999). Derecho societario. Bs As.: Editorial Astrea.
- RICHARD, Efraín H. - Muiño, Orlando M... (2002). Derecha societaria. Bs. As.: Astrea.
- SASOT BETES, M. A. y SASOT M. P. (1977). "Sociedades Anónimas", 5 volúmenes. Bs As.: Ábaco.
- SASOT BETES, M. A. y SASOT M. P. (1987). Sociedades en el Mercosur. Bs. As.: Abeledo-Perrot.
- VERÓN, Alberto V. Sociedades comerciales, 5 tomos. Bs As.: Editorial Astrea.
- VILLEGAS, Carlos G. - Villegas, Carlos M... (1992). Régimen de obligaciones negociables. Bs. As.: Astrea.
- VITOLO, Daniel R. (1998). Iniciación en el estudio del derecho mercantil y de la empresa. Bs. As.: Ad-Hoc.
- VÍTOLO Daniel. (2015). Comentarios a las modificaciones de la ley 26.994 a la Ley General de Sociedades. BS AS.: Ad-Hoc.
- VILLEGAS, Carlos Gilberto (1996). Derecho de las sociedades comerciales. Bs As.: Editorial Abeledo Perrot.
- WAYAR, Esteban. (2000). Tarjeta de crédito y defensa del usuario. Bs. As.: Astrea.
- ZALDIVAR, Enrique, Manovil, Rafael M., Ragazzi, Guillermo E. (1997). Contratos de colaboración empresaria. Bs. As.: Abeledo – Perrot.
- ZUNINO, Jorge O. (2000). Fondo de comercio. 2ª ed... Bs. As.: Astrea. □ZUNINO, Jorge O. (2001). Régimen de seguros. Bs. As.: Astrea. □ZUNINO, Jorge O.-(2001). Régimen de sociedades comerciales. Bs. As.: Astrea.

Mg. FRANCISCO G. MARULLI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



### **METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:**

Además de la exposición teórica, la propuesta docente se centrará en su consideración como orientador/a del proceso de enseñanza-aprendizaje. La premisa que guiará la actividad docente es la transformación de la información en herramientas y métodos para el ejercicio de la práctica profesional en abogacía.

Se considera imprescindible estimular la coparticipación de los y las estudiantes en clase, lo que requerirá del diseño de estrategias para captar y mantener su atención. En particular, se considera relevante el recurso a ejemplos prácticos que permitan inscribir los conocimientos teóricos aprehendidos en la realidad concreta y cotidiana. Asimismo, complementar la antigua clase magistral con nuevos métodos pedagógicos que se adapten a todas las capacidades de los alumnos. Compartiendo un esfuerzo recíproco entre docente y alumno. -

El material bibliográfico es seleccionado y elaborado por la cátedra y se pondrá a disposición del estudiantado. Sin perjuicio de ello, la bibliografía obligatoria también se encuentra disponible en Biblioteca Central.

### **Bibliografía de Consulta Clásica:**

LORENZETTI, Ricardo (2014). "Nuevo Código Civil y Comercial Comentado" Dir. Ricardo Lorenzetti. Santa Fe: Editorial Rubinzal.-

### **DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS**

Como estrategia pedagógica para las actividades teóricas se utilizarán distintos recursos didácticos: pizarrón, presentaciones powerpoint o similar, y recursos audiovisuales.

En lo referido a la intensidad de la formación práctica, se incorporan dentro de cada unidad curricular actividades tendientes a la adquisición de habilidades que vinculen el conocimiento teórico con contenidos procedimentales y reglas del funcionamiento profesional. Se parte de la concepción de que la teoría y la práctica aparecen como ámbitos mutuamente constitutivos que definen una dinámica específica para la enseñanza y el aprendizaje.

Atendiendo la gradualidad y complejidad del proceso formativo, y considerando la ubicación de la asignatura en el plan de estudios de la carrera, los contenidos prácticos que proponemos desarrollar estarán vinculados fundamentalmente a:

-Entender en que consiste la Materia Mercantil y su ubicación normativa;

-Recorrer todos los sujetos que intervienen el Derecho Comercial,

Comprender de la manera más amplia posible todas las actividades comerciales, reglamentadas o no, que realizan los sujetos individualizados previamente. -

La utilización de metodologías tales como el análisis de fallos jurisprudenciales y el análisis de casos reales o simulados, para producir una articulación del contenido teórico con los casos concretos que se presentan a resolver a diario en esta materia. -

El alumno en su trabajo de integración finaliza vuelta a un caso concreto que se le presenta todo el asesoramiento que puede serle requerido en el ejercicio profesional respecto a la elección de una forma de ente para el desarrollo de un emprendimiento,



cuál sería la mejor forma de financiarlo y que herramientas poseo para atomizar los riesgos. -

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Se planifican tres evaluaciones: dos parciales y sus correspondientes recuperatorios, y un integrador examen integrador de la materia con su pertinente recuperatorio.

- El primer parcial y su recuperatorio, bajo modalidad escrita, contendrán preguntas de base estructurada y semi- estructurada. Comprende contenidos de todas las áreas de la materia que se van dictando concomitantemente.

- El segundo parcial y su recuperatorio, también bajo modalidad escrita, contendrán preguntas de base estructurada y semiestructurada. Comprende contenidos de todas las áreas de la materia que se van dictando concomitantemente.

- El examen integrador final, se efectuará en dos instancias. Es un trabajo grupal, donde a través de la presentación de un caso concreto, el grupo debe individualizar que organización jurídica es más beneficiosa para abordar el emprendimiento, encontrar cual sería la mejor fuente de financiamiento y por último ver como se protege de los riesgos de mercado y empresariales. - A los efectos de esta instancia, la cátedra elaborará casos que permitan al alumno reflejar los contenidos de toda la materia en una cuestión práctica. En el momento del desarrollo, los docentes de la cátedra podrán interrogarlo/a sobre cualquiera de los puntos que aborda el caso en estudio.

En relación con la escala de calificaciones para las evaluaciones parciales, se aplicará la prevista en el régimen de enseñanza.

En el caso de la promoción sin examen, la nota final resultara de ponderar la trayectoria del/la estudiante durante el cursado y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación, conforme a la escala de calificaciones previstas en el régimen de enseñanza vigente.

En relación con los exámenes finales, se priorizará la evaluación oral de los estudiantes. Sin perjuicio de ello, la cátedra se reserva la opción de evaluar por escrito, en caso de que el número de estudiantes presentes lo amerite.

### **Criterios de evaluación.**

Los exámenes escritos deben ser redactados en letra clara y legible, no se corregirán aquellas respuestas que no puedan ser leídas o se bajará el puntaje en aquellas que permitan una lectura parcial. Se evaluarán las respuestas a las consignas indicadas en el examen, considerando la claridad de la respuesta, la comprensión de aspectos teóricos y prácticos de la asignatura, el conocimiento de las normas jurídicas aplicables y el manejo de la bibliografía recomendada y trabajada en clase.

En particular se valorará la utilización del lenguaje técnico y adecuado para la materia comercial.



La corrección se efectuará por medio de grillas de corrección que incluirán los contenidos mínimos que deben tener las respuestas (a los efectos de unificar el criterio de corrección). En las preguntas de base estructurada no se admitirá puntaje parcial.

Las respuestas a preguntas de base semi-estructurada y/o libre que cumplan los requisitos mínimos podrán ser valoradas por el docente aumentando o disminuyendo el puntaje en su caso, de conformidad a los criterios referenciados en el párrafo anterior.

La devolución de los parciales se efectuará en un encuentro especial que se notificará al efecto, para que los estudiantes puedan realizar las consultas que consideren pertinentes.

Mg. FRANCISCO G. MARULLI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam